Quilmes, 6 de septiembre de 2005

VISTO el expediente Nº 827-0695/05 por el cual se tramita el pedido de Licencia Extraordinaria solicitada por el profesor Mario Kestelboim, y

CONSIDERANDO:

Que la misma encuadra en los términos previstos por el artículo 27.3, del Reglamento de Licencias.

Que la solicitud del profesor Mario Kestelboim se funda en la necesidad de preparar una publicación que desarrolle los contenidos temáticos de la asignatura Instituciones de Derecho, que actualmente dicta en esta Casa de Altos Estudios.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento, al tomar conocimiento de dicho pedido ha solicitado al profesor una ampliación del proyecto de trabajo, así como también le ha sugerido utilizar las pautas fijadas por la Comisión de Publicaciones del Departamento de Ciencias Sociales como guía orientadora.

Que según lo establecido en el artículo 27.3 inc. f), la solicitud que cuente con la aprobación del Consejo Departamental, se elevará a consideración del Consejo Superior el que resolverá en definitiva.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento ha emitido dictamen favorable.

Por ello,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL

DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Quilmes la aprobación de la licencia extraordinaria con goce de haberes, solicitada por el Profesor Mario Kestelboim, desde el 1º de febrero de 2006 y hasta el 31 de enero de 2007 inclusive.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Elévese al Consejo Superior y archívese.

RESOLUCION (D.) Nº 096/05

Firmado por: Dra. Sabina Frederic Directora del Departamento de Ciencias Sociales.